



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.625.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 298, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente don Juan Alicia Ilaja Mollo.

DECRETO:

1. Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Juan ALicio Ilaja Mollo**
- ✓ Rut :
- ✓ Dirección :
- ✓ Rol : 0505400007
- ✓ Deuda : \$234.703
- ✓ Intereses y reajuste : \$104.499
- ✓ Valor a Cancelar : **\$130.204**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales